




 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>
<p>PAGINA 1 DE 28</p>		



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<p>Fecha de Vigencia: 04/09 /2015</p>

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 2 DE 28</p>

CONTROL DE DOCUMENTOS			
<p>Elaborado por: Esperanza Torres Socarrás</p>	<p>Cargo: Técnico II</p>	<p>Fecha: 06 de Noviembre de 2014</p>	<p>Firma: </p>
<p>Revisado Técnicamente en OPS: Martha LiLiana García Leiva</p>	<p>Cargo: Profesional III</p>	<p>Fecha: 26/06/2015</p>	<p>Firma: </p>
<p>Aprobado Mediante Acta No : 014 Acto Administrativo: 1418 Fecha: 04/09/2015</p>			

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha y acto administrativo de aprobación	Cambio	Solicitante
1.0	Resolución 1418 -04/09/2015	En aplicación al decreto 1434 de 2014 Se crea el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (MA), en lo correspondiente a la obligatoriedad de la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	María Yaneth Farfán Casallas







 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 3 DE 28</p>

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO GENERAL	6
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2. ALCANCE	6
3. BASE LEGAL	6
4. DEFINICIONES	8
5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	12
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS (RIESGO POTENCIAL) .	15
8. CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD	16
9. CARACTERIZACIÓN DE AUSENTISMO	16
10. ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD	16
11. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	17
12. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
13. RECURSOS	21
14. INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO	22
15. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
16. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:	23
17. NORMAS O ESTÁNDARES DE TRABAJO SEGURO	24
18. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	24
19. INSPECCIONES DE SEGURIDAD	25

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 4 DE 28</p>

20.	MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.....	25
21.	SANEAMIENTO BÁSICO INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	25
22.	PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	26
23.	DIAGNOSTICO DE SALUD	26
24.	GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL.....	27
25.	INDICADORES.....	27
26.	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y MEJORA CONTINUA.....	28
27.	ANEXOS.....	28

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 5 DE 28</p>

INTRODUCCIÓN

La fuerza de trabajo es uno de los principales elementos en el desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; desde ese punto de vista, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos.

A pesar de que el empleado es la razón final de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el mayor beneficiado en su desarrollo, es necesario hacer énfasis en que a él le corresponde la mayor parte de la responsabilidad.

Es obligación del empleado el seguimiento estricto de las normas con el fin de garantizar un trabajo seguro. La seguridad del empleado depende sobre todo de su propia conducta, lo cual está condicionado a un acto voluntario del trabajador por educación y motivación.



Lo anterior se evidencia en la situación de la persona, puesto que la enfermedad, el accidente y las secuelas e incapacidades que generan, inciden en los procesos de producción y sobre el bienestar de la familia, la sociedad y el país.

Las circunstancias mencionadas justifican la existencia de un SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO al interior del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, que oriente, ejecute y evalúe las acciones preventivas y correctivas encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados en sus ocupaciones.

De acuerdo con la Resolución 1016 del 31 de Marzo de 1989, la cual reglamenta la organización, funcionamiento y forma del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, en el artículo 10, literales 1, 2 y 3, respectivamente, establece algunas de las actividades de los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, relacionadas con el monitoreo de las condiciones de Salud de los colaboradores.

La Ley 1562 del 11 de julio del 2012, decreta en el Artículo 1°, "Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores".

También en este Artículo 1°, decreta "el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 6 DE 28</p>

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, garantizando un ambiente de trabajo sano, seguro y amable que contribuya a la realización de los funcionarios como seres humanos y le permita a la entidad cumplir su misión.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Identificar, evaluar y controlar los Factores de Riesgo existentes o potenciales, con el fin de determinar las medidas preventivas y de control necesarias.
- ❖ Crear estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente e identificar los Factores de Riesgo existentes, que ayuden a reducir el riesgo de Accidente de Trabajo y Enfermedades Laborales.
- ❖ Capacitar los funcionarios en el control de riesgos Laborales.
- ❖ Fomentar estilos de vida y trabajo saludables.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la entidad.
- ❖ Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.

2. ALCANCE

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los trabajadores del FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA vinculados directamente o a través de contratos Temporales y/o Contratistas.

3. BASE LEGAL

Ley Novena De 1979: título III.

Ley 100 de 1.993.



Ley 776 de 2002.

Ley 1562 de 2012.

Decreto 586 de febrero 25 / 1983.

Decreto 614 de marzo 14 / 1984.

Decreto 1295 de junio 22 / 1994.

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 7 DE 28</p>

Decreto 1772 de agosto 3 / 1994.

Decreto 1832 de agosto 3 /1994.

Decreto 2566 de 2009.

Decreto 1443 del 2014.

Decreto 723 de 2013.

Resolución 2400 de mayo 22 / 1979.

Resolución 2013 de junio 6 / 1986.

Resolución 1016 de marzo 31 / 1989.

Resolución 1792 de mayo 3 / 1990.

Resolución 2844 de 2007.

Resolución 2646 de 2008.

Resolución 1013 de 2008.

Resolución 3673 de 2008.

Resolución 736 de 2009.

Resolución 1486 de 2009.

Resolución 1918 de 2009.



Resolución 736 de 2009.

Resolución 652 de 2012.

Resolución 1356 de 2012.

Circular 070 de 2009.

Constitución Política: ART. 48.

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 8 DE 28</p>

4. DEFINICIONES

Acción Correctiva: Acción para determinar y modificar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de Mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción Preventiva: Acción para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daños a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.



Auto-Reporte de Condiciones de Trabajo y Salud: Proceso mediante el cual el trabajador reporta por escrito al empleador las condiciones adversas de seguridad y salud que él identifica en su lugar de trabajo.

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades profesionales, de las enfermedades generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.

Competencia Laboral en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas por un trabajador en su puesto de trabajo, para cumplir con los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición: a) las características generales de los locales, instalaciones, maquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 9 DE 28</p>

biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y, d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

Condiciones de Salud: Características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.

Condiciones de Trabajo: Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alternativas positivas o negativas sobre la salud del trabajador que la ejerce.

Cronograma: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se inscriben las tareas los responsables y las fechas precisas de realización.

Descripción Sociodemográfica: Descripción de la distribución de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo, turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG- SST con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.



Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la empresa, causado por un evento o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y coordinada de todos los trabajadores afectados y que exige la atención o participación de la brigada de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos, de otros grupos de apoyo.

Evaluación del Riesgo: Proceso para determinar la magnitud de un riesgo.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, destrucción parcial o total de una planta o instalación con parálisis total de sus actividades y/o alteración de la cadena productiva, parálisis de una instalación básica o estratégica de la empresa, alteración significativa del funcionamiento normal de la empresa.

Enfermedad Laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 10 DE 28</p>

que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Factor de Riesgo: Condición o evento, del ambiente, de la organización, o de la persona, capaz de contribuir al desarrollo de la contingencia o siniestro (enfermedad o desastre).

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de Riesgo: Relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo de exposición a un factor de riesgo, con la concentración, intensidad o tiempo de exposición permitidos.

Identificación del Peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de Estructura: Son indicadores que miden la disponibilidad y la accesibilidad de los recursos de que dispone la organización para atender las demandas y necesidades de la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de Proceso: Son indicadores que miden la forma e intensidad como se utilizan los recursos disponibles para atender los requerimientos de la organización en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. Básicamente se utilizan para medir uso (extensión e intensidad), utilización, productividad y rendimiento de los recursos.



Indicadores de Resultado: Son indicadores que miden los resultados obtenidos, el impacto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, tales como los indicadores de cobertura, eficiencia, eficacia y efectividad.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedad, en un periodo determinado.

Índice: Relación numérica comparativa entre una cantidad tipo y otra variable. Es la relación constante entre dos cantidades.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, relacionados con los casos de ese evento o enfermedad.

Matriz Legal: Es la compilación de los requisitos legales exigibles por parte la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones legales aplicables.

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 11 DE 28</p>

Mejora Continua. Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la organización.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población y tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población y tiempos determinados.

No Conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos legales aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso expreso de la alta dirección de una organización en lo concerniente a la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente por la alta dirección de la organización.

Panorama de Factores de Riesgo: Método dinámico para la obtención de información sobre las condiciones de riesgo laboral, así como para el conocimiento de la exposición a que estén sometidos los distintos grupos de trabajadores.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de salud que desarrolla la empresa, tendientes a preservar, mantener y mejorar la condición de salud individual y colectiva, de los trabajadores en sus ocupaciones. Dichas actividades deben ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.



Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Requisito Legal Aplicable: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma legal que está vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra uno o más exposiciones o eventos peligrosos, y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (Organización Mundial de la Salud).

Seguridad y Salud en el Trabajo: Área de la salud orientada a promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos en su empleo de todos los agentes perjudiciales para la salud, en suma, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre en su actividad (OMS/ OIT).

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 12 DE 28</p>

Sistema General de Riesgos Laborales: Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. (Ley.1562/ 2012.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada aun fin y un medio de plena realización.

Valoración de Factor de Riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Vigilancia de la Salud en el Trabajo o Vigilancia Epidemiológica de La Salud en el Trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE: Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

NIT: 800112806-2

DIRECCIÓN: Calle 13 # 18-24 Estación de la Sabana.



ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empresa dedicada a actividades de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local; Código 1607/2002): 17-512-01

CLASE DE RIESGO: 1

TELÉFONO: 3817171

❖ CENTROS DE TRABAJO

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	CLASE DE RIESGO
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Medellín.	Carrera 55 # 40ª – 20 Oficina 412	1
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Santa	Carrera 4 # 26 – 40 Oficina 507 Ciudadela Comercial	1

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 13 DE 28</p>



Marta.	Prado Plaza.	
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Cartagena.	Av. Pedro de Heredia – Centro Medico los ejecutivos Sector 1 Local 103.	1
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Cali.	Calle 25 Norte # 5b 41- 45 Piso 2 Edificio Flegaro.	1
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Buenaventura.	Carrera 3b # 8 – 47 Oficina 1-a Antigua Normal.	1
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Bucaramanga.	Calle 22 # 23-47	1
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Barranquilla.	Carrera 43 # 84 - 12 Local 102.	1
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Tumaco.	Calle Núñez # 13 ^a .	1

❖ **DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia reconoce y paga las Prestaciones Económicas Legales y Convencionales a los extrabajadores, pensionados y beneficiarios de la liquidada empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia y ALCALIS. Y a la vez administramos los servicios de salud a los pensionados y beneficiarios de la empresa liquidada Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia.

❖ **MATERIA PRIMA Y EQUIPOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

ADMINISTRATIVOS	OPERATIVOS
Computadores	Vehículos
Fotocopiadoras	Video Beban
Teléfono- fax	
Papelería, útiles de escritorio	

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 14 DE 28</p>

Impresoras- Inmobiliario de oficina

❖ **JORNADA LABORAL:**

ATENCIÓN AL CIUDADANO: lunes a Viernes de 07:30 a.m. a 04:00 p.m.
 ÁREA ADMINISTRATIVA: Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
 ÁREA OPERATIVA (Servicios Generales): Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 3:00 p.m.



❖ **ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD**



❖ **PERFIL SOCIO DEMOGRÁFICO:**

A través de la *Matriz De Perfil- Sociodemográfico* Código: APGTHGTHFO60 el Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia conoce algunas características de la población trabajadora, con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 15 DE 28</p>

En concordancia con nuestra misión En el FPS- FNC, mantenemos y propendemos el más alto nivel de bienestar, físico, mental y social de todos sus colaboradores a nivel nacional (nomina, temporales y contratistas,) asegurando la ejecución de actividades que permitan la minimización de los factores de riesgos presentes en los puestos de trabajo, que puedan generar accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, actividades contenidas en los Subprogramas de Medicina Preventiva , Higiene y Seguridad Industrial y Medio Ambiente.

El Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia reconoce dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo liderado por la Dirección General a través de la coordinación de Gestión de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nuestro Compromiso Requiere de:



- ❖ Asignar los recursos físicos y financieros, para el desarrollo de las actividades de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ❖ Desarrollar programas de inducción, capacitación, promoción, prevención y control de Factores de Riesgo.
- ❖ Crear una cultura de auto cuidado en cada uno de nuestros colaboradores.
- ❖ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST en la entidad.
- ❖ Cumplir la legislación nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y los demás requisitos voluntarios en materia de seguridad y salud en el trabajo que haya suscrito.
- ❖ Promover la participación activa del Comité Paritario o del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS (RIESGO POTENCIAL)

A través de un recorrido por todas las instalaciones de la entidad, aplicando el *Formato Lista De Verificación Inspecciones De Seguridad* código: APGTHGTHFO51. El Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia realiza la identificación de peligros.

Una vez identificados los riesgos se procede a evaluar y Valorar los Riesgos existentes a través del diligenciamiento de la *La Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos*, código: APGTHGTHFO57 la cual se se realiza durante los tres primeros meses, cada 2 años.

La Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, código: APGTHGTHFO57 se actualiza cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal, un evento catastrófico en la entidad, reubicación de funcionarios, cambios en las instalaciones, maquinaria y equipos.

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 16 DE 28</p>

Con respecto a los Riesgos Psicosociales, se evaluará a través de la aplicación de una encuesta “batería, que emplea la ARL”, para determinar el riesgo y el nivel de riesgo, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2646 de 2008, expedida por el Ministerio de Trabajo.

8. CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD

De acuerdo con la resolución 1401 de 2007, todo accidente o enfermedad Laboral deben ser reportados, es por eso que el Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia, implementa y ejecuta a través del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo. El mismo es el responsable de mantener actualizada el *Formato Matriz De Caracterización De La Accidentalidad* código: APGTHGTHFO59, donde se plasma el control de los accidentes que se presentan en la entidad, realizando un análisis y seguimiento periódico.

El Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia tiene implementado un procedimiento denominado *Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo* código: APGTHGTHPT19, en cual contempla como se debe informar un accidente de trabajo, a quien, tiempos en la realización de la investigación de trabajo, plan de acción resultante de la investigación.

9. CARACTERIZACIÓN DE AUSENTISMO



A través del Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, se mantiene actualizada la *Matriz de Caracterización de Ausentismo* APGTHGTHFO58, teniendo como insumo el *Formato de Control de Ausencias Laborales* código: APGTHGTHFO19 diligenciado por los funcionarios y trabajadores que se ausenten por los conceptos de incapacidad de accidente de trabajo, Enfermedad laboral, enfermedad común, enfermedad general, con el fin de analizar características, que permitan generar recomendaciones e implementación de actividades preventivas, enfocadas a minimizar el riesgo.

10. ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

A partir de la identificación del diagnóstico de riesgos y peligros, y de las condiciones de salud mediante la caracterización de ausentismos y accidentalidad, se relacionan los riesgos significativos los cuales son objeto de intervención a través de los siguientes aspectos:

Prevención de la Accidentalidad

Riesgos Significativos	Programas	Áreas de intervención
Riesgo Ergonómico y/o Biomecánico	Programa de Pausas Activas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en Higiene Postural. ✓ Análisis de Puesto de Trabajo.
Riesgo Locativo	Programa de Orden y Aseo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones Planeadas de

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>
<p>PAGINA 17 DE 28</p>		

		<p>Seguridad a todas las instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación y/o talleres en prevención de accidentes de trabajo con herramientas manuales, uso de escaleras.
--	--	---

Prevención de la Enfermedad Laboral



Riesgos Significativos	Sistemas de vigilancia	Áreas de intervención
<p>Riesgo Físico</p>	<p>Sistema de Vigilancia Epidemiológica con énfasis en Riesgo Visual</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exámenes Ocupacionales de Optometría ✓ Jornada de Optometría ✓ Envío de comunicación a los funcionarios y/o trabajadores para la asistencia a los controles por optometría. ✓ Análisis de Puestos de Trabajo con la ayuda de la ARL para emitir recomendaciones.
<p>Riesgo Ergonómico</p>	<p>Sistema de Vigilancia Epidemiológica con énfasis en Riesgo Ergonómico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de Puestos de Trabajo por parte de la ARL para emitir recomendaciones. ✓ Suministro de ayudas Ergonómicas como: Descansa pies, Silla Ergonómica, Material de apoyo para el P.C. ✓ Pausas Activas.

11. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El reglamento de Higiene y Seguridad Industrial está aprobado y firmado por el Señor Directo del FPS y se encuentra ubicado en el primer piso, siendo este un lugar visible para todos los funcionarios y visitantes. Al igual se puede consultar en la página de intranet link: Comprometidos con la Calidad / Documentos del SIG / Instructivos y Programas.

12. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST está bajo la responsabilidad de la Dirección General con el apoyo de:



 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 18 DE 28</p>

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo



Jefes de Oficina Asesora, Dueños o responsables de Proceso y/o coordinadores de Grupos Internos de Trabajo

Comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo



	RESPONSABILIDAD
<p>Dirección General/Secretaría General</p>	<p>Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.</p>
	<p>Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.</p>
	<p>Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>
	<p>Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.</p>
	<p>Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>
	<p>Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.</p>
	<p>Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.</p>
	<p>Garantizar un programa de inducción y reintroducción para los trabajadores que ingresen a la entidad, independientemente de su forma de contratación y vinculación.</p>
<p>Garantizar un procedimiento de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.</p>	

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>
		<p>PAGINA 19 DE 28</p>

	<p>Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.</p>
<p>Jefes de Oficina Asesoras/ Coordinadores de Proceso y/o dependencias</p>	<p>Participar en la actualización de la identificación de peligros y valoración de riesgos.</p>
	<p>Participar en la construcción y ejecución de planes de acción</p>
	<p>Promover la comprensión de la política en los trabajadores</p>
	<p>Informar sobre las necesidades de capacitación y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
	<p>Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo</p>
	<p>Participar en las inspecciones de seguridad.</p>
<p>Encargado de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Coordinar con los Jefes de Oficina Asesoras, Dueños o responsables de procesos y/o coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, la elaboración y actualización de la identificación de peligros y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.</p>
	<p>Validar o construir con los Jefes de Oficina Asesoras, Coordinadores de procesos y/o dependencias los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.</p>
	<p>Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.</p>
	<p>Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.</p>
	<p>Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la entidad.</p>
	<p>Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.</p>
	<p>Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.</p>

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 20 DE 28</p>

	<p>Implementación y seguimiento del SG-SST.</p>
<p>Funcionarios/Trabajadores</p>	<p>Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
	<p>Procurar el cuidado integral de su salud.</p>
	<p>Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.</p>
	<p>Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la entidad.</p>
	<p>Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la entidad.</p>
	<p>Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.</p>
	<p>Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</p>
<p>Copaso o vigía ocupacional</p>	<p>Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.</p>
	<p>Analizar las causas de accidentes y enfermedades.</p>
	<p>Visitar periódicamente las instalaciones.</p>
	<p>Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.</p>
	<p>Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
<p>Comité de convivencia</p>	<p>Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.</p>
	<p>Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad.</p>
	<p>Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.</p>

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 21 DE 28</p>



	<p>Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.</p>
	<p>Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,</p>
	<p>Presentar a la alta dirección de la entidad, las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.</p>
	<p>Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.</p>
<p align="center">Coordinador de alturas (Seguridad y Salud en el Trabajo)</p>	<p>Identificar peligros en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas y adoptar las medidas correctivas y preventivas necesarias.</p>
	<p>Apoyar la elaboración de procedimientos para el trabajo seguro en alturas</p>
	<p>Inspeccionar anualmente el sistema de acceso para trabajo en alturas y sus componentes,</p>
	<p>Avalar la selección y uso específicos de cada sistema de acceso para trabajo en alturas, y de los sistemas de prevención y protección contra caídas aplicables.</p>
	<p>Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.</p>

13. RECURSOS

EL FPS cuenta con los recursos para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo de manera que se puedan cumplir con las funciones.

13.1 Humanos

<p>Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo</p>
--

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>

<p>Coordinador Grupo Interno de Trabajo Gestion de Talento Humano</p>
<p>Encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p>

13.2 Físicos



Nombre del equipo	Objeto	N° de unidades
Computadores	Suministro de herramienta para desempeñar funciones propias del cargo de cada funcionario.	1
Fotocopiadora	Suministro de herramienta para desempeñar funciones propias del cargo de cada funcionario.	1
Planta eléctrica	Respaldar las ausencias de energía eléctrica	1
Teléfono- fax	Suministro de herramienta para desempeñar funciones propias del cargo de cada funcionario.	1

13.3 Financieros

Implementación del nivel	Inversión estimada
Bienes (Suministro de Elementos de Protección Personal, Recarga de Extintores, Suministro de Dotación de Brigada)	\$ 4.000.000
De servicio (Exámenes Ocupacionales, Prestación de servicios de un Medico Ocupacional para intervención en actividades de Promoción y Prevención)	\$ 4.000.000

14. INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia realiza inducción en Seguridad y Salud en el trabajo a todo trabajador nuevo, así como a trabajadores en misión y contratistas de acuerdo con el procedimiento *Planeación, Ejecución y Evaluación del Proceso de Inducción* código: APGTHGTHPT02 al finalizar la inducción como método de control se aplica un Formato de *Evaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo* código:

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 23 DE 28</p>

APGTHGTHFO54 el cual debe estar disponible para los entes de control en caso de que se presente un accidente laboral, grave y/o una enfermedad laboral como soporte de que se le dio a conocer a los funcionarios y/o trabajadores los riesgos a los que estaba expuesto.

De acuerdo a las funciones que desempeña cada funcionario y/o trabajador y a los riesgos de exposición, se define una matriz de entrenamiento o reinducción cuyos contenidos son: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Factores de Riesgos propios de cada actividad y consecuencias reales y potenciales, diferentes procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Brigada de Emergencia.

15. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, dando cumplimiento al decreto 614/84 y la resolución 2013 de 1986, realizó la elección de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual está radicado ante el Ministerio de Salud y de la Protección Social desde el mes de julio del año 1999, en donde se reglamenta la organización y el funcionamiento del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, funcionando así como organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la entidad, haciendo uso del tiempo asignado legalmente para sus funciones y previa capacitación de sus integrantes. Este comité es elegido cada dos años.

16. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, suministra los elementos de protección personal, según sean requeridos en la actividad a desarrollar y se deja registro de la respectiva entrega.

A continuación se relacionan los elementos de protección personal requeridos:

Área	Riesgo	Elementos de protección personal
<p>Servicios Generales</p>	<p>Riesgo Biológico y Riesgo Químico, Riesgo Mecánico.</p>	<p>ARSEG 1835 NIOSH N95 Respirador contra partículas.</p> <p>ARSEG 1835 NIOSH N95 Respirador contra gases y vapores</p> <p>Guantes HyFlex® 11-800 Ansell Edmont (Agua)</p> <p>Botas de caucho Machita</p>

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 24 DE 28</p>

		<p>Gafas de seguridad resistente a los impactos, antiempañante y contra salpicaduras.</p> <p>Guantes de caucho calibre 35.</p>
Secretarías	Riesgo Biológico y Riesgo Químico	<p>ARSEG 1835 NIOSH N95 Respirador contra partículas.</p> <p>Guantes HyFlex® 11-800 Ansell</p>
Archivo	Riesgo Biológico y Riesgo Químico	<p>ARSEG 1835 NIOSH N95 Respirador contra partículas.</p> <p>Guantes HyFlex® 11-800 Ansell</p>
Mantenimiento	Riesgo Biológico, Riesgo Químico, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico.	<p>Guantes Dieléctricos, Botas con puntera-dieléctricas que cumplan norma ANSI z41-pértiga tipo gancho.</p> <p>Guante HyFlex® 11-400 11-401 Ansell Edmont (Agua)</p> <p>ARSEG 1835 NIOSH N95 Respirador contra partículas.</p>

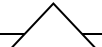

17. NORMAS O ESTÁNDARES DE TRABAJO SEGURO



El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia define normas generales de seguridad para la prevención de accidentes en la parte operativa para los siguientes oficios:


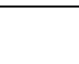
- ✓ Operadores de la Greca para realizar el café
- ✓ Operadores para manipular la Brilladora y Hidrolavadora.

18. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia garantizará la señalización de preventiva, informativa, de advertencia y de prohibición de acuerdo con las formas y colores establecidos la legislación y las Normas Técnicas Colombianas.

Forma	Significado	Color	Significado
	Prohibición u orden		Pare, prohibición y todo lugar, material o equipo relacionado con prevención o combate de incendios y su ubicación.
	Prevención, peligro		Orden, obligación. Acción de mando.

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p align="center">SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p align="center">MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 25 DE 28</p>

	<p>Información</p>		<p>Precaución, peligro.</p>
	<p>Información, texto de instrucciones aisladas o para complementar las señales anteriores si se requiere.</p>		<p>Información de seguridad, indicación de sitios o direcciones hacia donde se encuentran estos (escaleras, primeros auxilios, rutas e instrucciones de evacuación, etc.).</p>

19. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia realiza las Inspecciones Generales de acuerdo con el procedimiento *Inspecciones Planeadas de Seguridad* código: APGTHGTHPT29, aplicando los siguientes formatos:

- ❖ *Cronograma Anual de Inspecciones de Seguridad* código: APGTHGTHFO49
- ❖ *Formato Comunicación de Factores de Riesgos Ocupacionales* código: APGTHGTHFO50
- ❖ *Formato Lista de Verificación Inspecciones de Seguridad* código: APGTHGTHFO51
- ❖ *Formato Informe Inspecciones Planeadas de Seguridad* código: APGTHGTHFO52
- ❖ *Formato Seguimiento de Inspecciones Planeadas de Seguridad* código: APGTHGTHFO53

20. MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS



El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia garantiza la disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos químicos para el proceso de servicios generales acerca de su uso y se capacita al personal sobre el manejo de las mismas.

Así mismo se realiza el etiquetado y rotulado de los productos químicos utilizados en el proceso de Servicio Generales, así como su manipulación y almacenamiento de acuerdo a lo indicado por las hojas de seguridad.

21. SANEAMIENTO BÁSICO INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia administra los factores de saneamiento y protección de la siguiente manera:

Factor a controlar	Manejo	Observaciones
<p>Suministro de agua potable</p>	<p>Se cuenta con cuatro (4) dispensadores de agua en la entidad para el consumo humano ubicados en cada piso.</p>	

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 26 DE 28</p>

<p>Baños y servicios sanitarios</p>	<p>Se cuenta con once (11) servicios sanitarios para mujeres y nueve (9) servicios sanitarios para hombres ubicados en cada piso.</p>	
<p>Control de plagas y roedores</p>	<p>Cada seis meses se realiza el día viernes la fumigación general de la entidad.</p>	<p>Las mujeres embarazadas son especialmente alertadas sobre los riesgos de esta actividad.</p>

22. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia mantiene y ejecuta un Plan de Emergencia, el cual se encuentra publicado en la intranet, link Comprometidos con la Calidad, Documentos del SIG, Instructivos y Programas.

23. DIAGNOSTICO DE SALUD

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia realiza evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y periódicas, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajos, y evaluar la eficiencia de las medidas de prevención y control.

Los exámenes ocupacionales se realizan de acuerdo a la exposición de los siguientes factores de riesgos:

Factor de Riesgo	Tipo de Examen	Periodicidad
Riesgo Ergonómico	Examen Médico Osteomuscular, Examen de Columna.	Ingreso Periódicamente
Riesgo Físico	Audiometrías	Periódicamente
Riesgo Visual	Optometría	Ingreso Anual
Riesgo Alturas	Examen de Sangre, Perfil Lipídico, Examen Osteomuscular.	Ingreso Periódicamente
Riesgo Bilógico	Vacuna contra la Influenza	Anual

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 27 DE 28</p>



24. GESTIÓN INTEGRAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE Y ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia cuenta con un procedimiento para la notificación e investigación de los accidentes, incidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los lineamientos que plantea la resolución 1401 de 2007, de acuerdo con el procedimiento *Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo* código APGTHGTHPT19.

25. INDICADORES

Para evaluar la estructura, proceso y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se emplearán los siguientes indicadores:

Nombre	código	Unidad de medición	Forma de cálculo
Estratégico			
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL	EGTH04	%	No. de Inspecciones realizadas en el año/No. De Inspecciones programadas en el año
NIVEL DE CONTROL SOBRE LOS FACTORES DE RIESGO	EGTH05	%	No. de acciones preventivas ejecutadas en el semestre/No. de accidentes de trabajo ocurridos y/o riesgos identificados
REGISTRO ESTADÍSTICO DE AUSENTISMO LABORAL POR ENFERMEDAD	EGTH06	%	No. De funcionarios incapacitados /No. Total de funcionarios
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO, DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS RECOMENDACIONES	EGTH07	%	No. de informes de seguimiento y control a las recomendaciones investigación incidentes y accidentes de trabajo/No. número de accidentes de trabajo ocurridos.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EGTH08	%	No. de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo realizadas/No. de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo programadas en el

 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA</p> <p>ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI - CALIDAD)</p>	<p>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN (MECI – CALIDAD)</p> <p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>		
<p>VERSIÓN: 1.0</p>	<p>CÓDIGO: APTGTHGTHMS02</p>	<p>FECHA ACTUALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 4 DE 2015</p>	<p>PAGINA 28 DE 28</p>

<p>NIVEL DE COBERTURA DE LAS CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>EGTH09</p>	<p>%</p>	<p>semestre. No. de funcionarios capacitados en el año/ No. total de funcionarios del Fondo Pasivo Social de ferrocarriles.</p>
<p>Proceso</p>			
<p>ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO</p>	<p>PGTH04</p>	<p>%</p>	<p>No. de informes elaborados oportunamente / No de informes a elaborar.</p>

26. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y MEJORA CONTINUA

La Alta Dirección realiza una revisión general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo presentando el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos y los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

De esta revisión se generarán las acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua, las cuales serán contempladas en los diferentes matrices. Dicha revisión se realizará como mínimo una vez al año.

27. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO

ANEXO 2. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ANEXO 3. FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE ACCIDENTALIDAD

ANEXO 4. MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN DE AUSENTISMO

ANEXO 9. CRONOGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO